rrex.or de la dha ciud. de Murcia como se an
echo p.a de dhas cobranzas en dhos granos para q.
los remita en pago de los diuertos R.s a los precios
referidos a respondido por carta misiua
q. la ciud. aga de lexo p.a vender porque no los
puede recivir a por necesitar del dinero
para las pagas de los creditos con tal R.l
hazda. y para ello m.de su m.d que los cajeros
y cojedores de los efectos R.s parezcan ante su
m.d y declaren el estado de dhas cobranzas
y con ella se ponga testim.o de como es cierto
q. se halla en esta ciud. el dho D.n Ant.o Garcia
entendiendo en la dha cobranza
y de como a sido y es con orden particular
q. su S.r correx.or de la ciud. de Murcia tiene
p.a la cobranza de dhas Alcau.s y cientos y
do ello se remita a la ciud. de Madrid alla
Don Roque Suarez para q. lo presente en el dho
Real consejo y pida q. su Mag.d q. Dios de se sirua
de proueer lo q. mas conbenga a su Real seruicio
y conseruaz.on desta Repu.ca que esta ciud. esta pronta
de obedezer y cumplir los Reales mandatos
como leales vasallos y visto p.r el S.r Gouer.or la
supp.ca de la dha ciud. ella dixo que ara
consulta a su Mag.d sobre lo referido con
testim.o de los despachos q. se mencionan
acordaron q. el dinero q. procedio de la feria
de Alcau.s y cientos deste año q. segun la cuenta
que se a dado importa mil trescientos y cuarenta
y un R.s pare en poder de Fran.co Lopez Perez el qual
lo tenga en su poder a orden de la ciud. y D.n Mig.l